PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson de octubre de 2020

Y VISTOS:

Los rotulados "Ministerio Público Fiscal s/ Investigación" (Expediente número 100.640, año 2020; Oficina judicial con sede en Rawson, carpeta número 6.925), donde a fojas 6/9 interpuso queja el fiscal Marcos Nápoli en contra del auto dictado por el juez César Piñeda que rechazó la impugnación extraordinaria articulada por el mismo Nápoli, en desmedro de la decisión del doctor Piñeda que no admitió la solicitud de juicio abreviado propuesta con relación a los señores G. C. P. y P. O..

Y CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 388 del código cuando sea indebidamente denegado un recurso que procediere ante otro tribunal, ante éste podrá presentarse directamente en queja el recurrente a fin de que se declare mal denegado el recurso.

Que, además, la ley prevé: que las partes- pueden impugnar la denegatoria de la aplicación del procedimiento abreviado (artículo 370); la competencia de las cámaras en lo penal para entender en el recurso del imputado en contra de tal medida (artículo 71 A inciso l) ; y que los

(©SeXTER KEYRA
Secretario

recursos interpuestos por el ministerio fiscal permiten modificar o revocar la resolución aún a favor del imputado {articulo 369).

Que, consecuentemente, si la impugnación contraía denegatoria en cuestión procede ante la cámara y el juez del caso rechazó ese recurso, la protesta respectiva debió articularse ante aquel tribunal (artículo 388).

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia

---------- **R E S U E L V E:** ----------

1°) DECLARARSE INCOMPETENTE para sustanciar la queja de fojas 6/9, con costas (Código, artículos 61, 71 A inciso 1, 388, 239, 240, 247 y concordantes).

2°) **PROTOCOLÍCESE,** notifíquese y remítase el Expediente del epígrafe a la oficina judicial con asiento en la ciudad de Rawson.-

CHUBUT

Firmado digitalmente el 06/10/2020 08:25 por
VIVAS Mario Luis
Ministro

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

JOSE A FERREYRA
Secretario

REGISTRADA bajo el Nº 48 del año 2020 CONSTE

JOSE/CFERREYRA
Secretario